

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 19 de octubre de 2020, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

### **PROPOSICIONES NO DE LEY**

**Expte: PNL 247/20 RGEF 24401**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: Se establezcan ayudas en vivienda a personal de las Fuerzas Armadas destinados en el territorio de la Comunidad de Madrid, mediante convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Defensa, conforme a lo establecido en el art. 1.2.g) del Decreto 244/2015, de 29 de diciembre, que regula el funcionamiento de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, para su tramitación ante el Pleno.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por error en la formulación de su objeto, dado el contenido de la norma legal que se invoca como presupuesto de la Proposición No de Ley, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

### **COMPARECENCIA**

**Expte: C 2083/20 RGEF 24393**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

**Compareciente:** Sr. Consejero de Economía, Empleo y Competitividad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

**Objeto:** Contrato para la vigilancia y seguridad en diferentes edificios de dicha Consejería REF C-923M1006 2019, EXP A/SER 034642/2019. (Por vía art. 209 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por error en la determinación de su objeto, en los términos en los que está formulada, al referirse genéricamente a un "Contrato para la vigilancia y seguridad", sin concretar qué se desea conocer acerca del mismo, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 2060/20 RGEF 24007 y RGEF 24253/20**

**Objeto:** De la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando corrección de errores en la Comparecencia C 2060/20 RGEF 24007, al haberse omitido que su tramitación se solicita ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitir a trámite la solicitud, al carecer de objeto, por haberse inadmitido la Comparecencia C 2060/20 RGEF 24007 en la reunión de la Mesa de 13-10-20.

**Expte: C 2057/20 RGEF 23991 y RGEF 24388/20**

**Objeto:** Del Sr. Diputado D. Iñigo Henríquez de Luna Losada, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando corrección de errores en la Comparecencia C 2057/20 RGEF 23991.

**Acuerdo:** Comunicar al Grupo Parlamentario Vox en Madrid que la Comparecencia C 2057/20 RGEF 23991 fue admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 13-10-20, habiéndose procedido de oficio a la subsanación del error que ahora se señala.

Madrid, 19 de octubre de 2020

**EL PRESIDENTE,**

**ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID**